

EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Guayaquil, miércoles 25 de marzo de 1992

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPANIA INMOBILIARIA LUQ-VAN S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía INMOBILIARIA LUQ-VAN S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 12 de febrero de 1992, ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, doctor Hugo Amir Guerrero; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 92-2-1-1-0000532 el 5 de marzo de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 633 LJ el 16 de marzo de 1992.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina INMOBILIARIA LUQ-VAN S.A. y tiene un plazo de duración de noventa y nueve años.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la compra, venta, administración y alquiler de bienes raíces urbanos o rurales. También se dedicará a la importación, compra, venta y distribución, de autos, camiones, camionetas, motocicletas, cabezales, motores fuera de bordo, así también los repuestos y accesorios de los mismos ya sean nuevos o usados. También a la importación, exportación, comercialización, explotación de insumos, productos agropecuarios y maquinarias agrícolas. Podrá importar, exportar, comercializar e industrializar productos naturales, agrícolas e industriales en las ramas alimenticias, metal mecánicas, médica y textil, como también, importar, exportar y comercializar artículos de ferretería, artesanía, electrodomésticos, materiales eléctricos, de construcción, útiles escolares, de oficinas, madera de todo tipo, sus productos y subproductos, de vidrio, de porcelana, de productos artesanales y de regalos, zapatos, juguetes, materiales para el uso de decoración, de libros y de objetos de joyería en general. Para la realización de su objeto social, la compañía tendrá la capacidad amplia y suficiente de gozar los sujetos de derecho, de conformidad con las leyes ecuatorianas, pudiendo ejecutar cualquier operación, acto o negocio jurídico y celebrar toda clase de contratos, sean civiles o mercantiles o de otra naturaleza, sobre bienes muebles o inmuebles, que estén relacionados con los intereses y fines de la sociedad, y, finalmente podrá intervenir en constitución de otras Compañías y adquirir y suscribir acciones o participaciones de Compañías existentes.

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUQUES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de mil suques cada una.

6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado en la siguiente manera: en numerario \$1.500.000,00; quedando por pagarse la cantidad de \$1.500.000,00 en el plazo de dos años en numerario.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, el Gerente, el Vicepresidente y el Subgerente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente, individualmente, necesitando autorización de la Junta General para la compraventa, hipoteca u otros gravámenes sobre los bienes muebles de la Compañía y para la constitución de cualquier gravamen sobre los bienes raíces de la Compañía.

Guayaquil, 20 de marzo de 1992

Ab. Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL